

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ROLLAMIENTA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.826,25	Gastos de personal6.816,09
Impuestos indirectos1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...19.150,00
Tasas y otros ingresos6.930,00	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes13.619,84	Transferencias corrientes12.810,00
Ingresos patrimoniales5.050,00	TOTAL GASTOS38.926,09
TOTAL INGRESOS38.926,09	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

Denominación plaza: Secretaría.

Nº plazas, 1. Grupo A Subgrupo A2. Nivel 26.

Escala: Secretaría.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase 3ª.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 18 de enero de 2018.– El Alcalde, Juan José Arévalo García.

194

BOPSO-14-02022018